



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**  
**PROVINCIA DE PADRE ABAD**  
**REGIÓN UCAYALI**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2023-ALC-MDI-VSA.**

Villa San Alejandro, 13 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:**

**VISTO:**

Informe N° 001-2023-GAF-MDI-JGSCO remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; respecto a la solicitud de “DESIGNACIÓN Y APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO A LOS RESPONSABLES DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE MDI”, Informe N° 018-2023-GAF-MDI-JGACO, con Proveído de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en artículo 43° de la referida Ley, establece: que una de las atribuciones del alcalde es la de dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero;

Que, en el artículo I de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que: los responsables TITULARES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, deben ser el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero; puede designarse hasta 2 suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajeros, personal del área de control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, en la citada normativa refiere sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 001-2023-GAF-MDI-JGSCO, de fecha 09 de Enero del 2023 remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al Informe N° 001-2023-MDI-GAF-TES-VSA, emitido por la Oficina de Tesorería, solicita DESIGNACIÓN Y APROBACIÓN A LOS RESPONSABLES DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, mediante acto resolutivo, y mediante Informe N° 018-2023-GAF-MDI-JGACO, de fecha 23 de Enero del 2023 remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES SUPLENTE DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA;

Que, mediante Acuerdo Ordinario de Consejo Municipal N° 003-2023-MDI-CM, de fecha 12 de enero de 2023, se acordó: designar a los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias DE LA Municipalidad Distrital de Irazola, y mediante Acuerdo Ordinario de Consejo Municipal N° 018-2023-MDI-CM, de fecha 09 de febrero de 2023, se acordó: designar a los responsables





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**  
**PROVINCIA DE PADRE ABAD**  
**REGIÓN UCAYALI**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Irazola, siendo como sigue:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABLE
01	JOHN GILBERT ALEX CHU ORREGO	09998330	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
02	JACK NAOTO TORRES LUCERO	72171853	TESORERO	TITULAR
03	JIMMY HAROL CASTRO CANTORIN	44959625	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	SUPLENTE
04	WILLY CARLOS POLLO MARTÍNEZ	80258935	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972 y con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reporte "ANEXO DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Irazola, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto cualquier acto de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General distribuya el presente acto resolutivo, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web [www.muniirazola.gob.pe](http://www.muniirazola.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
 PADRE ABAD - UCAYALI

*Juan Carlos Gómez Huayton*  
 DNI N° 00188177  
 ALCALDE

